RESOLUCIÓN GERENCIAL N°327 -2024-GAF-MPI

Ilo, 25 de noviembre del 2024

VISTOS:

INFORME N°1508-2024-SGL-GAF-MPI, PROVEIDO N° 6188-2024-GAF-MPI, MEMORANDUM N°431-2024-GPDSE-GM-MPI, INFORME N° 61-2024-SGPDET-GPDSE-MPI, INFORME N° 60-2024-SGPDET-GPDSE-MPI, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 94º de la Constitución Política del Estado y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; la Municipalidad Provincial de Ilo es el Órgano de Gobierno Promotor del Desarrollo local que goza de autonomía política, económica y administrativa de los asuntos de su competencia;

Que, mediante el INFORME N°57-2024-SGPDET -GPDSE-MPI, la Sub-Gerencia de Promoción de Desarrollo Económico y Turismo, solicita Autorización para fondo Públicos a través del fondo por encargo Interno para cancelación de servicios de Publicidad que permitirá la difusión de primera Convocatoria Concesión de Servicios y Espacios en la Playa Pozo de Lisas, Puerto Ingles y Boca de Rio mediante convocatoria publica e I Modalidad de Sobre Cerrado con Mejoramiento de Oferta a VIVA Voz, que por la Naturaleza de su gasto no puede ser cancelado bajo modalidad de requerimiento, por lo que es necesario realizar el pago e efectivo por dicho servicio, por un monto de **S/. 1.800.00 NUEVOS SOLES**. indicando que el presupuesto será afectado de la siguiente manera:

UNIDAD ORGANICA	: SUB-GERENCIA DE PROMOCION DESARROLLO ESCONOMICO Y T.
META SIAF	: 102 Gestión de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico
FTE FTO	: 09-7 SUB-CUENTA – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
MONTO	: S/. 1,800.00 NUEVOS SOLES
ESPECIFICAS	: 2.3 2.2.4.1 SERVICIO E PUBLICIDAD

Que, mediante PROVEIDO N°6192-GAF-MPI, la Gerencia de Administración Financiera, traslada a la Sub Gerencia de Logística el MEMORANDUM N°431-2024-GPDSE-MPI emitido por la Gerencia de Promoción de Desarrollo Social y Económico, por el cual indica lo siguiente: que el pedido de fondo por encargo interno realizado a solicitud de la Publicación **DE LA DE PRIMERA CONVOCATORIA CONCESIÓN DE SERVICIOS Y ESPACIOS EN LA PLAYA POZO DE LISAS, PUERTO INGLES Y BOCA DE RIO MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA EN LA MODALIDAD DE SOBRE CERRADO CON MEJORAMIENTO DE OFERTA A VIVA VOZ**, mismos que será otorgado a nombre del Economista Cesar Manuel Rivera Cruz.

Que, conforme a lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y modificada por la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, artículo 40º "Encargos" a personal de la Institución, numeral 40.1 se establece que el encargo interno "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencia que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. **d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previó informe del órgano de abastecimientos u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar.** e) Acciones calificadas de acuerdo con ley con carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa.

Que, asimismo el numeral 40.2 y 40.3 de la referida Directiva, indica: Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada; la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Que, mediante INFORME N°1508-2024-SGL-GAF-MPI la Sub-Gerencia de Logística, en caso materia e análisis resulta **PROCEDENTE**, ya que la **PUBLICACION DE LA DE PRIMERA CONVOCATORIA CONCESIÓN DE SERVICIOS Y ESPACIOS EN LA PLAYA POZO DE LISAS, PUERTO INGLES Y BOCA DE RIO MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA EN LA MODALIDAD DE SOBRE CERRADO CON MEJORAMIENTO DE OFERTA A VIVA VOZ"**, se rige por lo establecido en la propia ley orgánica e Municipalidades, en cuanto a la publicidad de normas municipales, por lo que dicha condición constituye una restricción justificada en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°327 -2024-GAF-MPI

Ilo, 25 de noviembre del 2024

Se emite la presente opinión de conformidad con el numeral **5.1** de la Directiva **"Lineamientos y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y Rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno Otorgado al personal de la Municipalidad Provincial de Ilo**", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°3480-2021-A-MPI, de fecha 20 de diciembre 2021.

De conformidad con los numerales 40.1, **40.2** y 40.3 del Artículo 40 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.145, y en usos de las facultades reguladas en la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el **"FONDO POR ENCARGO INTERNO"** por el importe de **S/. 1,800.00 soles (MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, para **ATENDER GASTOS** de **pago en efectivo Publicación en el diario Oficial la** DE LA DE PRIMERA CONVOCATORIA CONCESIÓN DE SERVICIOS Y ESPACIOS EN LA PLAYA POZO DE LISAS, PUERTO INGLES Y BOCA DE RIO MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA EN LA MODALIDAD DE SOBRE CERRADO CON MEJORAMIENTO DE OFERTA A VIVA VOZ"; a favor del servidor público **ECO. CESAR MANUEL RIVERA CRUZ**, con cargo a:

UNIDAD ORGANICA	**: SUB-GERENCIA DE PROMOCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO.**
META SIAF	: 0102 GESTION DE LA SUB-GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
FTE FTO	: 09-7 SUB-CUENTA – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICAS	: 2.3 2.2.4.1. SERVICIO DE PUBLICIDAD
MONTO	**: S/. 1,800.00 NUEVOS SOLES**

ARTÍCULO SEGUNDO: Exhortar al responsable de la ejecución del gasto por Encargo Interno, servidor público **ECO. CESAR MANUEL RIVERA CRUZ,** a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada con los comprobantes de pagos autorizados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT en un plazo que no excederá los tres (03) días hábiles de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la Sub-Gerencia de Contabilidad para seguir con la fase de devengado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
CPC Marco Antonio Martinez Palomino
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISTRIBUCION:
- S.G. Contabilidad (EXPEDIENTE PRINCIPAL Y DOS JUEGOS DE RESOLUCION)
- S. G. Informatica
- Interesado

c.c./Archivo
MAMP/GAF